



Resolución Ministerial

Lima, 26 MAR. 2014

N°103-2014-MC

VISTO, el Informe N° 107-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 20 de marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11 de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC de fecha 3 de marzo de 2011 y sus modificatorias, establece que "(...) el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, el 27 de marzo de cada año se celebra el Día Mundial del Teatro, y en el marco de dicho acontecimiento el Ministerio de Cultura ha considerado distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura a quienes han brindado gran parte de su vida al desarrollo del teatro a nivel regional, nacional e internacional;

Que, con Informe N° 107-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 20 de marzo de 2014, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes manifiesta que mediante el Informe N° 97-2014-DGIA-VMPCIC/MC dicha Dirección General ha emitido opinión técnica favorable respecto al reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura a diversas personas que han contribuido con el desarrollo del teatro en nuestro país y también a nivel internacional;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Secretario General, de la Directora General de Patrimonio Cultural, de la Directora General de Industrias Culturales y Artes y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias que aprueba la Directiva N° 001-2011/MC, "Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos";



L. Ocharan C.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de “**Personalidad Meritoria de la Cultura**” en el marco de la celebración por el Día Mundial del Teatro, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes personas:

- **ALONSO ALEGRÍA AMÉSQUITA**, en reconocimiento a su trayectoria y profundo compromiso con el teatro, desempeñándose como director, maestro y, principalmente, como dramaturgo, siendo fundamental su trabajo para la formación de nuevas generaciones de artistas y valoración de la dramaturgia peruana a nivel nacional e internacional.
- **ASOCIACIÓN CULTURAL COBRIZO MINERO**, en reconocimiento a su destacada labor artística en la ciudad de Cerro de Pasco, así como a su incesante trabajo en la creación y promoción del arte teatral en la zona central del país, teniendo como pilares de su identidad la apuesta por la formación, pedagogía e investigación.
- **ALBERTO DANIEL ELÍAS ARCELLES**, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional como diseñador y técnico de iluminación teatral, arte que ha desempeñado con gran maestría, tanto en el Perú como en el extranjero.
- **FELIPE AUGUSTO RIVAS MENDO**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como maestro y titiritero, y a su perseverante trabajo en el desarrollo y profesionalización de este arte en el país y en el extranjero, así como por su incansable labor pedagógica y apuesta por el público infantil, promoviendo la generación de nuevos textos teatrales que revalorizan la literatura peruana.
- **JULIO WILBER PAREJA VELÁSQUEZ**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como actor, director, dramaturgo y gestor cultural, así como por su incansable labor por la valoración del arte teatral y el rol decisivo que este cumple en el desarrollo social.
- **ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL OLMO TEATRO**, en reconocimiento a su destacada labor artística en la región de La Libertad, y su apuesta por el desarrollo sociocultural del país, a través de la generación de espacios para la reflexión y el aprendizaje.
- **RUTH ESCUDERO VELÁSQUEZ DE ISHIZAWA**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como gestora cultural, maestra y, fundamentalmente, por su prolífica labor como directora, así como por su incansable labor en la difusión y valoración del teatro peruano y sus distintas manifestaciones.



L. Ocharan C





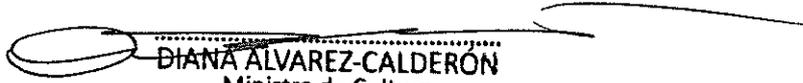
Resolución Ministerial

Nº103-2014-MC

- **SAMUEL ADRIANZÉN MERINO**, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional en el teatro, como diseñador de iluminación, técnico y operador. Labores que ha desempeñado en diversos proyectos y espacios culturales, junto a grandes creadores de la escena peruana.
- **VÍCTOR HUGO ARANA GARCÍA**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como director, gestor cultural, pedagogo y, fundamentalmente, por su esfuerzo en promover el teatro de las distintas provincias, distritos y comunidades de la región Junín.
- **ERNESTO BERNARDO RÁEZ MENDIOLA**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como actor, director, dramaturgo, investigador y gestor de las artes escénicas en el país, siendo una de sus labores más significativas la formación teatral.
- **JAVIER PEDRO MARAVÍ ARANDA**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como actor, director, gestor cultural y, fundamentalmente, por su prolífica labor como formador del grupo de teatro Waytay, promoviendo la valorización de la teatralidad andina y su sentido de comunidad.
- **EDUARDO CESTI VÍLCHEZ**, en reconocimiento a su destacada trayectoria en teatro, cine y televisión, donde se ha desempeñado con profundo compromiso y profesionalismo, siendo identificado por emblemáticos papeles, que han marcado la historia de la televisión peruana y han contribuido al reconocimiento y difusión del arte peruano a nivel mundial.

Artículo 2º.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a la inscripción que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

